
EQUIDAD EDUCATIVA: AVANCES EN LA DEFINICIÓN DE SU CONCEPTO

TERESA BRACHO GONZÁLEZ / JIMENA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

RESUMEN:

Entre los nuevos retos de los sistemas educativos se encuentra garantizar que en las sociedades cada vez más polarizadas la educación no acentúe las diferencias sino que sirva de instrumento para la integración social. Hasta hace poco el discurso político se había concentrado únicamente en defender la igualdad educativa; sin embargo, la presente ponencia argumenta la necesidad de definir e utilizar el concepto de equidad en educación, por ser más amplio e integral. En este sentido, la ponencia presentada aporta algunas de las consideraciones teóricas más importantes para la definición de equidad educativa; ya que si bien equidad en educación se relaciona con igualdad de oportunidades educativas, también tiene que ver con la necesidad de establecer justicia en la distribución del servicio e incluir a aquellos a los que se les ha marginado.

PALABRAS CLAVE: Equidad, educación, igualdad, justicia e inclusión.

INTRODUCCIÓN

El discurso político en México hasta ahora se ha centrado en argumentar la importancia de promover igualdad de oportunidades de acceso al sistema educativo. Esto se establece explícitamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en la Ley General de Educación (LGE) como derecho a la educación. Así, en los últimos años se han tenido grandes avances en la universalización de la educación básica¹ con lo cual se ha adelantado en la igualdad.

¹ El sistema educativo mexicano logró en las tres últimas décadas que el promedio de estudios formales de los mexicanos aumentara a más del doble, al pasar de 3.4 en 1970 a 8.1 años en el 2005 (INEGI, 2005)

Si bien este avance es importante, defensores de los derechos humanos, Banco Mundial, y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) ha comenzado a hacer recomendaciones a los países en vías de desarrollo para transitar hacia una *equidad en educación*, pues consideran a la educación como la forma de lograr crecimiento sustentable y de disminuir la pobreza (Birdsall, 1997, Lascher, 1998; UNESCO/OCDE, 2003; citados en Pérez, 2004).

Lograr equidad educativa es deseable desde el punto de vista de política pública debido a que en el largo plazo los costos sociales y financieros de aquellos sin educación son altos; ya que, al carecer de habilidades para participar social y económicamente se generan costos mayores para la salud, cuidado infantil, seguridad, entre otros (OCDE, 2007). Esto es debido a que, como varios estudios muestran, es en los estratos sociales más bajos dónde se recibe la educación más pobre, lo que forma un círculo vicioso difícil de romper (UNESCO, 2007).

Además, la educación se ahora enfrenta a nuevos retos tales como la creciente migración y la necesidad de integrar a cada vez mayores tipos de minorías. En este sentido, se requiere de una genuina equidad educativa para alcanzar una mayor cohesión social (OCDE, 2007; CEPAL, 2007). Por ello, el nuevo reto de los sistemas educativos es lograr que la distribución del servicio no sólo sea igualitaria sino también justa, de calidad y satisfaga las necesidades particulares de quienes lo reciben (López, 2004).

El concepto de equidad ha sido utilizado comúnmente como sinónimo de justicia social con enfoque moral. Actualmente, debido a los cambios y retos producidos por fenómenos tales como la globalización, el concepto ha tomado mayor relevancia al ser incluido en la agenda pública internacional como una acción del Estado que debe ser inmediata, inaplazable e integral para superar la pobreza y las cada vez más amplias brechas sociales. Sin embargo, hablar de equidad es aún un territorio poco claro y certero. La principal causa de la falta de claridad es que el concepto de equidad se fundamenta e interacciona con tres conceptos de enorme importancia social: por un lado, el de igualdad; por otro el

cumplimiento del derecho y la justicia, y por último, el de inclusión. Por lo anterior, la presente ponencia tiene como objetivo principal avanzar en el concepto de equidad educativa mediante la definición de sus interrelaciones con conceptos fundamentales desde el punto de vista social, tales como: la igualdad, la justicia y la inclusión.

Equidad e igualdad son conceptos ampliamente interrelacionados aún cuando el equidad es más complejo al permitir por principio ciertas desigualdades. El concepto de equidad incluye un valor moral o ético para que un bien o servicio no sea distribuido igualitariamente sino en beneficio de los sectores sociales más desfavorecidos. No obstante, la equidad también requiere que ciertos bienes sean distribuidos inicialmente en proporciones iguales. En este sentido equidad se relaciona con la justicia, ya que se argumenta que la distribución de los bienes debe realizarse de acuerdo con lo que cada quien merece. La justicia se sustenta en el derecho, de manera que dado a que todos los sujetos son iguales ante la ley, nadie debe ser privado de lo que por derecho le corresponde. Así, la justicia utiliza como criterio práctico único la igualdad para regular la relación entre los particulares y la distribución los bienes. Por último, la exclusión social es la expresión más dramática de la inequidad; y se traduce en una alta concentración de riqueza, ingresos y escolaridad en unos pocos sectores, mientras que en otros prevalece la indigencia, el desempleo, y la falta de acceso a servicios públicos como la educación. La exclusión margina a ciertos grupos y genera una cadena que se transfiere de generación en generación, causando mayores desigualdades económicas, étnicas, sociales y de género.

En educación, la igualdad se justifica en aspectos tales como que todos los educandos tienen un derecho igual a una educación básica de calidad; debido a que por un lado, el derecho a la educación es igual para todos, y por otro, a que todos los educandos son iguales en dignidad y son sujetos activos de iguales derechos y libertades (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948). Al respecto se puede sostener que la única igualdad en educación pertinente es con la igualdad de oportunidades; ya que, la igualdad es defendible si se asocia

con los conceptos de igual dignidad, derechos y libertades para un igual derecho a la educación, (Comisión Europea, 2007).

El concepto de igualdad es inadecuado si se usa como sinónimo de identidad, uniformidad y homogeneidad para realidades concretas, procesos o acciones. Por ejemplo, si el concepto de igualdad se utiliza para defender el imponer a todos los educandos currículos exactamente iguales, ritmos iguales de enseñanza y de aprendizaje, pruebas idénticas y exámenes idénticos, procesos idénticos de evaluación competitiva y meritocrática para medir los grados de asimilación de los currículos académicos; ya que, la igualdad no sería justa ni inclusiva. Un tratamiento igualitario solo sería justo si los estudiantes fueran idénticos, pero no lo son ni genética, social, ni culturalmente; y al no considerar sus carencias, limitaciones y discapacidades la igualdad generaría marginación, exclusión e injusticia.

El argumento anterior sirve de sustento para la importancia de la equidad. El enfoque de equidad considera que para establecer justicia social no es suficiente ni adecuado otorgar igualdad de bienes a la diversidad humana, debido a que las circunstancias particulares de los individuos harán que no puedan “aprovechar” de la misma manera los bienes entregados. Estudios de comportamiento escolar, así como de decisiones escolares muestran que el origen social y al capital cultural de los estudiantes es el principal factor explicativo del desempeño y el logro escolar (Althousser, 1974 y Baudelot y Establet 1975; citados en Sánchez, 2006; Villareal, López, Bernal, Escobedo, Mata y Valadez, 2006; Behrman, Parker, Todd y Gandini, 2006; citados en Hernández 2007). Otros demuestran que existe una fuerte relación entre las características de las escuelas y el clima socio- familiar en el que los estudiantes se desenvuelven, en la motivación de los estudiantes a continuar sus estudios (Behrman, Parker, Todd y Gandini, 2006; Hernández 2007). Así, el contexto en el que viven las personas incide y define sus preferencias (necesidades básicas e instrumentales), marca sus capacidades sociales y cognitivas; así como la capacidad para ejercer derechos y libertades.

Dada la heterogeneidad que esto plantea no sólo en las necesidades de las personas, sino también en sus capacidades, el tratamiento diferencial que el enfoque de la equidad defiende se justifica.

Equidad también tiene que ver con diferencia, de manera que desigualdades sociales y económicas mínimas son justas cuando benefician a los menos aventajados en la estructura social y se dan en la competencia libre, y no discriminatoria de las posiciones sociales (Rawls, 2000). En este sentido, un programa educativo con carácter compensatorio y focalizado se justifica en la medida que identifique a los grupos, escuelas o individuos, que se encuentran marginados con respecto al universo, discriminando al resto.

Cabe subrayar que, para evaluar la posición de los individuos en una sociedad dada se puede realizar una valoración con base en dos enfoques distintos. Por un lado, mediante la valoración de la libertad que se tiene para alcanzar los objetivos que las personas persiguen; y segundo, por sus objetivos alcanzados de manera efectiva (Sen, 1992). En otras palabras se refiere a la oportunidad real que se tuvo para obtener algo que las personas consideran valioso y los objetivos que buscan conseguir (Sen, 1992: 45). En el caso educativo la valoración se realizaría identificando las oportunidades reales con que contaron las personas para acceder al sistema educativo y para desarrollar habilidades efectivas útiles para la vida que se adquirieron debido a la educación.

El concepto igualdad de oportunidades tiene relación con el ejercicio de libertad por parte de los individuos. Pero no basta con ser libre, también se requiere de contar con alternativas valiosas entre las cuales escoger. Por ejemplo, estar libre de hambre, enfermedad o ignorancia, no sólo es cuestión de la voluntad de los sujetos (libertad de elección); sino que depende también de contar con oportunidades para llevar alimento a la mesa, tener acceso a atención médica, asistir a una escuela, etcétera (Trejo y Jones, 1993). Por ello, el ejercicio de la voluntad de elección tiene que ver con dos cuestiones interrelacionadas. Por un lado, con la libertad para escoger; y por otro, con las opciones de entre las

cuales elegir. Así este enfoque de igualdad apela a la libertad pero también a la oportunidad de selección.

La educación, en este sentido es una necesidad para desarrollar las habilidades individuales, instrumento para acceder a otros tipos de bienes y un bien social que se asocia con satisfacción personal y participación ciudadana (López 2004). En este sentido, la educación es un bien en sí mismo, pero también un bien que sirve para acceder a otros bienes (Bracho, 2000). Así, la escolarización es mucho más que una necesidad básica pues constituye un grupo de bienes que forman parte del capital social y cultural de los individuos. La educación es también un valor particular que se halla determinado por su poder de intercambio y por su capacidad de lograr otros bienes sociales, como el acceso al empleo, el nivel de ingresos y otros beneficios personales y sociales. De tal manera, el análisis de las oportunidades de los individuos tomaría en cuenta libertad para elegir educarse o no, las opciones para acceder al sistema educativo, para desarrollar habilidades y para utilizar las habilidades desarrolladas. La valoración de la igualdad de oportunidades evalúa que los niños por igual tengan acceso al servicio educativo de acuerdo con su edad escolar y existan opciones de escuelas cercanas entre las cuales elegir con infraestructura adecuada, calidad de enseñanza, etcétera.

Por otro lado, la tarea de justicia en la equidad es lograr que las características de status socioeconómico de los estudiantes y las características diferenciadas entre las escuelas no sean impedimento para que los niños tengan una educación que les provea de mejores oportunidades de vida. Equidad como inclusión; implica la necesidad de generar en todos las capacidades mínimas necesarias para funcionar en la sociedad. La universalidad de los estudios marcados como obligatorios es la clave (OCDE, 2007), pero también que los servicios educativos sean de calidad y que “sean para todos según sus necesidades” para atender las desigualdades entre sujetos y grupos sociales

De tal manera, la equidad en primera instancia se relaciona con la garantía que debe existir para los educandos tengan acceso a la educación (sustentado en el

derecho social o atribución jurídica de que el derecho a la educación es igual para todos). Con base en los derechos humanos el derecho social a la educación es una obligación del gobierno; de manera que los gobiernos están obligados a asegurarlo a su población (Tomasëvski, 2001). Así, el derecho a la educación no puede entenderse sino es por la obligación que tienen los gobiernos de defenderlo.

Al respecto Tomasëvski (2001) describe las características mínimas que debería tener este derecho en un esquema de 4-As por sus siglas en inglés (available, accessible, acceptable and adaptable); es decir, que la educación debe estar disponible; así como ser accesible, aceptable y adaptable para todos. Esta clasificación se refiere a tres formas de ver el derecho social de educación: derecho a, derecho en y derecho a través de la educación

Entre estos mínimos destacan el garantizar el libre acceso a la educación, mediante una legislación que promueva la no discriminación; proveer de especial atención a las poblaciones en rezago, tales como niños con discapacidad, niños de la calle, etcétera; garantizar la educación básica obligatoria; y proporcionar servicios educativos de calidad. Así, esta matriz sostiene que los gobiernos tienen como obligación garantizar la *accesibilidad* y *adaptabilidad* de los servicios educativos que proporcionan.

Mirar la equidad tiene que ver con un análisis de las oportunidades educativas de los estudiantes de manera que se esperaría que todos los estudiantes contaran con:

Insumos

- La infraestructura escolar adecuada, (salones de clase y de los servicios sanitarios),
- Disponibilidad de libros y materiales didácticos,
- Profesores, directores, personal de servicios en las escuelas capacitados.

Procesos

- Disponibilidad y accesibilidad a los servicios educativos,
- Asistencia de los profesores a las escuelas,
- Contenidos curriculares adecuados para las características de los estudiantes, Clima social en las escuelas (seguridad, tolerancia, integración, justicia, disciplina), Congruente cantidad de educación recibida (tiempo efectivo de clase). La equidad en el sistema educativo

también tiene que ver con la formación de capacidades o capacidades adquiridas que son útiles para transformar las oportunidades educativas en resultados. Estas capacidades pueden analizarse por varias vías, como por ejemplo, por medio de las trayectorias escolares ya que por un lado la escolarización constituye el principal insumo para la conformación del capital cultural de la personas; y por otro a que el nivel de escolaridad se ha convertido en el mecanismo más importante para la asignación de posiciones en la estructura social, tanto por las posibilidades de trabajo e ingresos, como por los símbolos o el *status social* que reporta, acceder a este dato permite un primer acercamiento a la posición social de los padres y al volumen de capital cultural que ha podido heredar cada individuo (Dávila, Ghiardo y Medrano, 2005) .

Así también, por medio de los conocimientos adquiridos o las diferencias en los resultados de pruebas aprendizaje de los estudiantes. Al respecto se puede comentar que en las pruebas de logro, la razón de las diferencias tienen sustento en características personales tanto como del ambiente.

Los aspectos a medir en cuanto a equidad de las capacidades educativas son²:

- Trayectorias escolares,
- Conocimientos adquiridos: habilidades desarrolladas y conocimientos cívicos,
- Participación económica, política, cultural y social,

² Variables identificadas con base en: Comisión Europea (2004) Equity of the European Educational Systems. A set of indicators.

-
- Expectativas escolares,
 - Aspiraciones profesionales,
 - Influencia social de origen en el status social y ocupacional,
 - Ventajas económicas y sociales asociadas con la educación,
 - Movilidad social.

Por último vale la pena destacar, algunos aspectos que deben ser tomados en cuenta para la valoración de equidad educativa en una sociedad. Para ello, se retoman algunos de los principios trabajados por la Comisión Europea (2007) y la OCDE (2007). La equidad en educación como ya se ha mencionado tiene que ver con la igualdad de oportunidades y con los criterios de justicia e inclusión; es así que los principios que presento en esta ponencia buscan definir y complementar cada aspecto.

Equidad en educación implica “educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales, sin que las condiciones económicas, demográficas, geográficas, éticas o de género supongan un impedimento al aprendizaje”. Así, equidad educativa refiere a tomar en cuenta la desigual situación de los alumnos y sus familias, de las comunidades y las escuelas, ofrecer apoyos especiales a quienes lo requieren, de tal forma que los objetivos educativos sean alcanzados por el mayor número de estudiantes (UNESCO, 2002).

Equidad educativa apela a un trato diferenciado para suprimir la injusticia que se aplica a los individuos pugnando así a la justicia distributiva. Por ejemplo, no es equitativo dar un subsidio para transporte escolar a los más ricos pues ellos tienen la capacidad económica para sufragar el gasto; lo que es equitativo es darles a los más pobres el acceso como estudiantes al transporte escolar gratuito porque no tienen recursos suficientes (Campos, 2006), o porque la distancia comúnmente es mayor entre las escuelas a las que asisten y sus hogares. Equidad desde la perspectiva social es una necesidad de educación para los grupos sociales desprotegidos; y desde la perspectiva económica una forma en

que el sistema educativo es eficiente en el otorgamiento de recursos (UNESCO, 2002).

En resumen, el enfoque de equidad reconoce las diferencias individuales y socioeconómicas desfavorables y busca corregirlas. Por ello, para que exista equidad en la educación se requiere que exista igualdad de oportunidades y capacidades entendidas como eliminar los obstáculos sociales que impiden la libre competencia entre los individuos pero también que dicha competencia sea justa y que los resultados de esa libertad se traduzcan en capacidades que generen ventajas para los desfavorecidos. Es así que, existe una acepción clara de justicia en el término de equidad, pero también de inclusión para los grupos sociales.